



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y
COOPERACIÓN



**CONVOCATORIA DE 2 BECAS PARA REALIZAR UN CURSO EN EL VERANO 2017 EN
PUKYONG NATIONAL UNIVERSITY (COREA DEL SUR)**

En el marco de los acuerdos de colaboración entre la Universidad de Burgos y la Pukyong National University ,Busan (Corea del Sur) , el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Universidad de Burgos convoca 2 ayudas para realizar un curso en la International Summer School de esta universidad durante el mes de julio de 2017 de acuerdo con las siguientes

BASES

1ª.- OBJETO:

Ofrecer a los estudiantes de la Universidad de Burgos la oportunidad de experimentar la cultura coreana y mejorar los conocimientos de coreano mediante la realización de un curso intensivo en Corea del Sur. Las plazas ofertadas son las siguientes:

- 2 plaza en la International Summer School de la Pukyong National University de Korea del 3 al 21 de julio de 2017.

2ª.- SOLICITANTES Y REQUISITOS:

1º Alumnos regulares matriculados durante el curso 2016/2017 en la Universidad de Burgos en titulaciones oficiales de Grado ó Máster. Para alumnos de Grado es necesario tener aprobados en el momento de solicitar la ayuda un mínimo de 48 créditos de la titulación que estén cursando.

2º Es obligatorio justificar un nivel mínimo de B2 de inglés reconocido por el ACLES 2014 o en su caso mediante la prueba de acreditación de nivel del Centro de Lenguas Modernas de la UBU para participar en programas de movilidad internacional de la UBU (emitida en diciembre de 2015, el año 2016 o 2017).

3ª.- CONDICIONES:

El seleccionado tendrá matrícula gratuita en un curso intensivo en la International Summer School de la Pukyong National University del 3 al 21 de julio de 2017 y actividades culturales según el folleto informativo de estos cursos y contará también con alojamiento gratuito durante toda la estancia y manutención de lunes a viernes.

El seleccionado deberá realizar los trámites de solicitud que le requiera la universidad de destino así como gestionar el viaje, seguro médico y demás trámites de visados, permisos u otros.

4ª.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes, según modelo del anexo I, deberán presentarse en el **Registro General** o Registros auxiliares de la Universidad de Burgos hasta las 14:00 horas del próximo **día 28 de abril de 2017**.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN
E INVESTIGACIÓN



5ª.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección la realizará una Comisión formada por la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación o persona en quien delegue, el profesor Sai Kin Lee, Director del Centro de Lenguas Modernas, un alumno de la Universidad y una técnico del Servicio de Relaciones que actuará como secretaria.

Criterios de selección

Los seleccionados en años anteriores para alguna plaza en Corea (tanto en un curso de verano como en la Convocatoria de plazas de movilidad internacional publicada por este Vicerrectorado) solo podrán ser tenidos en cuenta si no hubiera otros solicitantes que cumplan los requisitos.

1º Tendrán preferencia los solicitantes que puedan acreditar algún conocimiento de coreano.

2º Se valorará el expediente académico de grado tanto para los estudiantes de grado como los de máster.

6ª.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI
- Certificación Académica para aquellos estudiantes de Máster que no hayan realizado los estudios de Grado en la Universidad de Burgos
- Acreditación de los conocimientos de lengua coreana e inglesa.
- Breve exposición de motivos de la importancia de su interés por la lengua y cultura coreanas para su trabajo/investigación/estudios en inglés.

7ª.- PLAZO DE RESOLUCIÓN:

El plazo para resolver será de 1 mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8ª.- ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá una lista de adjudicatarios y suplentes a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, quien dictará la correspondiente Resolución de concesión de la beca.

El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará a la universidad de destino el nombre de las personas propuesta para la realización del curso.

La concesión de las ayudas queda condicionada a ser admitido por las universidades de destino.

9ª.- INTERPRETACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES:

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y resolver todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

La concesión de la beca implica la aceptación de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Burgos, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y sus normas de desarrollo”.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Esta convocatoria y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Internacionalización, Cooperación e Investigación a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Burgos, 4 de abril de 2016

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, COOPERACIÓN
E INVESTIGACIÓN



Fdo.: Elena Vicente Domingo